

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN ADECCO

Fecha de publicación: abril 2020

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1.999
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	550
Fundador:	Grupo Adecco
NIF:	G82382987
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
Presidente:	Enrique Sánchez Sánchez
Director:	Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Dirección:	C/ Príncipe de Vergara 110, 6º, 28002, Madrid
Teléfono:	91 700 49 20
Web:	www.fundacionadecco.org www.ceoporladiversidad.com
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube, Instagram
E-mail:	fundacion.adecco@adecco.com
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones - Club de Excelencia en Sostenibilidad - Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas - Fundación Seres - Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas

FUNDACIÓN ADECCO

ORIGEN

La Fundación Adecco fue constituida en 1999 por el Grupo Adecco como expresión de la responsabilidad social corporativa del Grupo.

MISIÓN

Atender las necesidades laborales de la sociedad, llevando a las empresas la parte más humana del mercado de trabajo y ayudando a las personas que lo tienen más difícil a la hora de encontrar un empleo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Madrid y cuenta con 14 delegaciones repartidas por todo el territorio nacional en régimen de alquiler.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación.

El equipo directivo responsable de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director General que reporta directamente al Patronato, la Directora Financiera y la Directora de Operaciones que gestiona a los coordinadores regionales y de zona de la Fundación Adecco por el territorio nacional.

Adicionalmente, Fundación Adecco cuenta con un Órgano de Supervisión y Control para velar por el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El objetivo de la Fundación Adecco es ayudar a las personas en riesgo de exclusión social a encontrar un empleo como herramienta para salir de su situación de vulnerabilidad. Para ello la Fundación trabaja en la orientación y en la búsqueda de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, entre otros, personas con discapacidad, mujeres, mujeres víctimas de violencia de género, hombres y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas mayores de 45 años, jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, y otros colectivos de similares características. En paralelo, la Fundación Adecco trabaja con las empresas, diseñando proyectos de diversidad corporativa e inclusión socio-laboral y sensibilizando sobre un modelo social inclusivo.

La Fundación lleva a cabo las siguientes actividades y programas con las personas (58,4% del gasto total de 2018):

1. Plan Familia: programa de orientación cuyo objetivo es que las personas con discapacidad puedan alcanzar su máximo desarrollo personal, social y profesional gracias a un acompañamiento personalizado y multidisciplinar. Especialistas en inclusión laboral orientan y asesoran al beneficiario y a su entorno familiar, mediante un plan de acompañamiento e intervención personalizado que responde a sus principales necesidades. En 2018 se realizaron 95 talleres de la Escuela Plan Familia y se atendió a 1.634 personas.
2. Itinerarios de empleo: son planes de intervención y acompañamiento para personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión que constan de varias fases:

- **Acogida:** la Fundación cuenta con 61 consultores que realizan un análisis de la situación profesional y definen un itinerario de empleo.
- **Acompañamiento y orientación,** a lo largo de todo el proceso. En 2018 se realizaron 78.180 acciones de orientación laboral a 22.503 personas.
- **Formación:** la Fundación pone a disposición de los candidatos los recursos formativos necesarios para mejorar su empleabilidad. En 2018 participaron 5.494 personas en acciones de formación. Adicionalmente, a través del Proyecto Unidos, la Fundación orienta y acompaña a estudiantes universitarios con discapacidad durante su etapa académica y acceso al mercado laboral. También lleva a cabo un programa de orientación laboral para estudiantes con discapacidad de Formación Profesional Dual y Formación con Prácticas en empresas. En 2018, lanzó la I Convocatoria de Becas para estudiantes de Formación Profesional y universitarios en la que se concedieron 130 becas con una dotación de 200.000€.

Por otro lado, la Fundación cuenta con una Escuela de Empleo para dar respuesta a la creciente demanda de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral. En 2018, se realizaron 198 talleres para 801 personas en riesgo de exclusión.

- **Intermediación laboral:** la Fundación trabaja con el candidato la búsqueda de empleo y la preparación de la entrevista de trabajo y busca oportunidades de empleo en empresas. Con este fin la Fundación promociona y da información a las empresas del programa de inclusión laboral para generar oportunidades de empleo en las mismas. Las empresas hacen llegar a la Fundación las ofertas de empleo que se ajustan al perfil de sus beneficiarios. En 2018 se gestionaron 2.032 ofertas de empleo.

La Fundación realiza las siguientes actividades con las empresas (20% del gasto total de 2018):

1. **Asesoramiento empresarial y cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (Antigua LISMI):** los consultores de la Fundación realizan acciones de asesoramiento con empresas para implantar y promocionar la puesta en marcha de políticas y programas de inclusión laboral así como el cumplimiento de la Ley General de Discapacidad. En 2018, se asesoró a 1.377 empresas en el cumplimiento de la LGD.
2. **Formación empresarial en diversidad e inclusión:** formación impartida al Consejo de Administración, miembros de Comité de Dirección y departamentos de Recursos Humanos sobre diversidad e inclusión, sobre trato adecuado y conocimiento de la discapacidad, etc. La Fundación también apoya a las empresas en el diseño de políticas y estrategias de diversidad e inclusión. En 2018 trabajó con 468 empresas en temas de diversidad e inclusión.
3. **Sensibilización a los empleados:** se realizan jornadas, eventos y campañas de comunicación interna en las empresas para sensibilizar a empleados; diseño de estrategia en redes sociales y otros contenidos de comunicación orientados a la sensibilización de empleados, etc. En 2018 se realizaron 149 jornadas de sensibilización.
4. **Voluntariado corporativo:** la Fundación organiza acciones de voluntariado con empleados de empresas junto con personas con discapacidad orientadas a mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad, a formación y orientación para el empleo, etc. En 2018 se organizaron 157 acciones de voluntariado con 2.549 beneficiarios.
5. **Inclusión y selección:** la Fundación trabaja con las empresas planes de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, ayudándolas a cumplir con normativas locales, estrategias de recursos humanos y de responsabilidad social corporativa. Los planes de inclusión socio-laboral se diseñan de acuerdo a un análisis previo del proceso de selección y

la identificación de barreras corporativas (sesgos cognitivos, prejuicios, barreras arquitectónicas, etc.). Fruto de este análisis se establece un plan de selección en el que se definen compromisos, objetivos y estrategias. Asimismo, la Fundación Adecco es una fuente de reclutamiento complementaria a las empleadas de manera habitual por las empresas. La Fundación en 2018 asesoró a 1.881 empresas en diversidad e inclusión.

Con motivo del Día Internacional de la Discapacidad y el Día Internacional de la Mujer, la Fundación realiza campañas con el apoyo de empresas para sensibilizar a la sociedad. Así, en 2018 la Fundación Adecco, junto con 87 empresas, puso en marcha la campaña “Ponle talento” con motivo del Día Internacional de la Mujer. También, con motivo del Día Internacional de la Discapacidad, la Fundación y 188 empresas llevaron a cabo talleres formativos y mesas de diálogo en todo el territorio nacional. A finales de 2019, la Fundación Adecco, junto con la CEOE, lanzó la iniciativa “CEO por la Diversidad” con el objetivo de unir a las empresas en torno a una visión común e innovadora de diversidad, equidad e inclusión e impulsar estrategias y buenas prácticas empresariales de diversidad,

Por último la Fundación realiza aportaciones económicas a proyectos o actividades de otras entidades no lucrativas que trabajan en el ámbito de la inserción laboral de personas con discapacidad (4,2% del gasto total de 2018).

FINANCIACIÓN

La Fundación Adecco se financia fundamentalmente con aportaciones de empresas e instituciones. En 2018 el 89,8% de los ingresos de la Fundación procedieron de fuentes privadas, principalmente de aportaciones de más de 460 empresas. El 10,2% restante de los ingresos procedió de fuentes públicas, en concreto de administraciones autonómicas y locales.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

Certificaciones:

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en abril de 2018 y revalidada en abril de 2020.
- UNE-EN ISO 9001, Certificado de calidad.
- UNE-EN ISO 14001, Certificado de gestión ambiental.
- EFR, Certificado en conciliación e igualdad.

Premios:

- Premio Universidad de Valencia Ocupació reconoce la trayectoria de la Fundación Adecco en Inclusión Laboral en la Comunitat Valenciana, concedido en 2019.
- Premio por la inserción laboral de jóvenes con Síndrome de Down, concedido por Down Burgos en 2019.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Período de estudio: 2016-2017-2018

Fecha de elaboración del informe: Enero- abril de 2020

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Adecco cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Adecco. Los Estatutos de la Fundación Adecco (modificados por última vez en octubre de 2018) regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato. Por otro lado, los Estatutos establecen que el Patronato podrá crear comisiones delegadas o comités, a los que encomendar aquellas facultades susceptibles de delegación (artículos 11 y 27).

El 16 de junio de 2009 el Patronato creó la Comisión de Control y Auditoría y la Comisión de Personas, y cinco años después, el 21 de junio de 2016, la Comisión de Estrategia. Las funciones, la duración del mandato, la composición, la regulación y el funcionamiento de las comisiones del Patronato están recogidas en el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Patronato aprobado por el Órgano de Gobierno en marzo de 2018. Las comisiones son los órganos de gobierno que actúan por delegación expresa del Patronato, resuelven los asuntos que estas le encomienden y, en general, hacen el seguimiento de la actividad de la Fundación, dando cuenta de su actuación al Patronato.

Tras la última modificación estatutaria en la que se crea la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años, el número de miembros del Patronato se reduce considerablemente. Por este motivo, el Patronato, en la reunión de 17 de diciembre de 2019, acuerda que los asuntos delegados a las Comisiones se trasladen al pleno del Patronato y suspender el funcionamiento de las Comisiones Delegadas.

Política de Renovación

Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años (artículo 13 de los Estatutos) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces. En todo caso, “la Fundación procurará la renovación de 2/3 del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros” (Código de Buen Gobierno).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión aprobado el 27 de junio de 2012 por el Patronato. Dicho código regula la transparencia y la comunicación de la Fundación, el control y la supervisión financiera, el gobierno de la Fundación, el funcionamiento y adopción de los acuerdos por parte del Patronato, las relaciones de la Fundación con donantes y voluntarios, el equipo de gestión y la aceptación, cumplimiento y verificación de las normas de buen gobierno y buenas prácticas.

Adicionalmente la Fundación suscribe el Código de Conducta del Grupo Adecco, que reciben todos los empleados al ser contratados. Este Código fue suscrito por el Patronato el 27 de junio de 2013.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación cuenta con una “Política de Conflictos de Interés”, que fue aprobada por el Patronato en la reunión del 22 de junio de 2017. La “Política de Prevención y Gestión del Conflicto de Intereses” es de obligado cumplimiento para los miembros del Patronato y para todos los empleados y pretende evitar que intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato, de la dirección o del personal interfieran en el normal desempeño de su labor en la Fundación, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. Dicha política aborda los principios generales para evitar los conflictos de interés, los procedimientos para la toma de decisiones y puesta en conocimiento, el procedimiento a seguir, las consecuencias de que no se cumpla la política y el archivo del acuerdo alcanzado, la publicidad del mismo y la revisión periódica de la política. Dicha política está disponible en la página web de la Fundación Adecco.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

En caso de que el conflicto de interés implique a un miembro de la Dirección o del Patronato, el Presidente del Patronato, en reunión del Patronato expondrá el caso con todos los datos posibles y escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y se decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. En los casos en los que el Director General sea sujeto del conflicto de intereses, será el Presidente del Patronato el que le sustituya en sus respectivas funciones. En caso de surgir un conflicto de interés o derechos entre la Fundación y el Presidente, el patrono de mayor edad sustituirá al Presidente en las reuniones y toma de decisiones relacionadas con el acuerdo/proyecto que presente dicha situación de conflicto de interés.

Procedimiento a seguir en la reunión del Patronato:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Esta persona no intervendrá en las deliberaciones y votaciones que se produzcan a continuación.
- El director general podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21”. Según el artículo 17 entre los miembros del Patronato, se designará un Presidente, uno o más Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. Se podrá nombrar un Presidente de Honor así como uno o más patronos de Honor, cuyas funciones serán de carácter consultivo e Institucional. Estos últimos tendrán voz pero no voto.

Con fecha 23 de octubre de 2018, el Patronato acuerda la modificación del artículo 14 y 16 de los Estatutos para crear la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años y que hubieran desempeñado el cargo durante al menos 15 años. Los patronos eméritos pueden acudir a las reuniones del Patronato con voz pero sin voto.

Hasta octubre de 2018 el Patronato estuvo formado por 10 miembros con voz y voto, siendo 5 a fecha de elaboración de este informe.

Miembros del Patronato actual:

Enrique Sánchez Sánchez	Presidente
Iker Barricat Beascochea	Patrono
Inés Juste Bellosido	Patrono
José Isaías Rodríguez García-Caro	Patrono
Santiago Soler Pérez	Patrono

Secretario no Patrono: Francisco Mesonero Fernández de Córdoba

Presidente de Honor: Emilio Zurutuza Reigosa

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 22 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 3 del Código de Buen Gobierno indica que “El Patronato [...] se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones”. El Patronato se reunió en el año 2018 en 6 ocasiones (27 de febrero, 21 de marzo, 10 de abril, 11 de julio, 23 de octubre y 18 de diciembre) con una asistencia media del 77%.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una reunión en el año 2018.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Adecco son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Los patronos, son directores o consejeros de empresas. Tres de los cinco miembros del Patronato son directivos del Grupo Adecco. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Enrique Sánchez Sánchez	Empresa fundadora	Presidente de Adecco para Sur de Europa, Países del Este, Oriente Medio y Norte de África
Iker Barricat Beascochea	Empresa fundadora	Director General de Adecco España
Santiago Soler Pérez	Empresa fundadora	Secretario General del Grupo Adecco

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 5 nuevos patronos y han cesado 5 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno establece la evaluación del Patronato, para mejorar su desempeño, en coherencia con los valores que identifican a la Fundación. “Con este fin, con la periodicidad que acuerde el Patronato y, a propuesta del Presidente se analizará el cumplimiento de las funciones, así como a identificar áreas de mejora de la organización y funcionamiento de la Fundación, proponiendo la estrategia a seguir” (artículo 6).

El Patronato de la Fundación Adecco ha evaluado, externamente, su desempeño en marzo de 2020 y ha identificado una serie de mejoras a implementar.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Adecco tiene por objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (Art. 6 Estatutos), por lo que el fin social de la Fundación identifica y orienta sobre el campo de actividad y los beneficiarios a los que atiende.

Para la consecución de sus fines, tal y como figura en el artículo 7 de los Estatutos, “la Fundación podrá poner en marcha las siguientes actividades:

- Preparación y orientación laboral
- Programas de itinerarios de empleo y de mejora de la empleabilidad

- Acciones formativas
- Concediendo ayudas económicas
- Otorgando subvenciones a instituciones
- Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con la propia Fundación
- Mediante la realización de estudios, investigaciones que afecten a la problemática laboral de los colectivos desfavorecidos
- Organización de cursos y conferencias
- Mediante publicaciones y actividades divulgativas
- Mediante apoyos a instituciones que por su actividad organizan jornadas, conferencias, etc. que incidan directa o indirectamente en estudios sobre el mercado laboral.
- Mediante la realización de acciones transversales a la pura integración laboral que favorezcan una integración sostenible de las personas en riesgo de exclusión y que preparen a la sociedad y al tejido empresarial para la futura incorporación de los beneficiarios al entorno real social y laboral: plan familia, acciones formativas o informativas de sensibilización social.
- Mediante la colaboración con el movimiento de Voluntariado para la sensibilización social y la integración de los colectivos citados en el artículo anterior
- Actividades de carácter asistencial dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social o con discapacidad, entre otras el apoyo psicológico, la orientación laboral, terapia familiar y elaboración de informes sociales”.

“La Fundación Adecco desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones o programas específicos cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español, pudiendo incluso establecer delegaciones permanentes o no en el extranjero” (artículo 5 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Adecco están encaminadas a la consecución de su fin social, como son las acciones de formación y la generación de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, entre otros, personas con discapacidad, mujeres, mujeres víctimas de violencia de género, hombres y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas mayores de 45 años, jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, y otros colectivos de similares características; el trabajo con las empresas asesorándolas en sus políticas y estrategias de diversidad e inclusión; y las acciones de sensibilización con la sociedad.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Con las personas:
 - Plan Familia
 - Ability School Day
 - Programas formativos para desarrollar competencias básicas
 - Formación: Proyecto Unidos y Becas
 - Itinerarios de empleo
 - Orientación e intermediación laboral
 - Escuelas de empleo
2. Con las empresas:
 - Asesoramiento empresarial y cumplimiento de la LGD
 - Diseño de estrategias de Diversidad e Inclusión (D&I)
 - Formación empresarial en Diversidad e Inclusión

- Jornadas de sensibilización
- Estrategias de comunicación y diálogo
- Planes de inclusión socio-laboral en empresas
- Voluntariado corporativo

En 2018 la Fundación Adecco generó 6.895 empleos, 5.494 personas recibieron formación para el empleo y 1.634 familias participaron en el Plan Familia. Además se realizaron 3.794 acciones de asesoramiento.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Adecco es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web, redes sociales, memorias de actividades y material de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Adecco cuenta con un Plan Estratégico a tres años para el periodo 2018/2020 y con un Plan Anual para 2019 y 2020 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloban a toda la Fundación.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

En el Código de Buen Gobierno figura que “la Fundación Adecco planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios aprobados por el Patronato”. En la reunión de 22 de marzo de 2017 el Patronato aprobó por unanimidad los criterios de selección de proyectos.

Criterios de selección de proyectos:

- Que estén alineados con el fin fundacional o sean complementarios a este
- Que sean innovadores
- Que cuenten con recursos suficientes

En cuanto a la selección de los beneficiarios, los criterios están definidos en el artículo 9 de los Estatutos.

Criterios de selección de los beneficiarios:

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- Que sean acreedores a las prestaciones en razón de sus méritos, capacidad, necesidad o convención.
- Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 21 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual.

El Patronato aprobó el Plan de Anual 2019 el 18 de diciembre de 2018 y el Plan Anual 2020 el 17 de diciembre de 2019. Por su parte, el Plan Estratégico 2018-2020 fue aprobado el 21 de marzo de 2018.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con un “Manual de Procedimientos Operativos” donde se describen los procesos de reclutamiento y acogida, la fase de orientación laboral, las tareas de intermediación laboral, la incorporación en el mercado laboral y seguimiento de la contratación de los candidatos de la Fundación.

Por otro lado, para el área de relación con empresas, la Fundación tiene un procedimiento que describe las fases de trabajo, las herramientas para llevar un control de los contactos con empresas, etc., así como un manual de funcionamiento de la agenda comercial.

Adicionalmente, a nivel interno se llevan a cabo una serie de reuniones para el adecuado seguimiento de la actividad. Semanalmente se reúnen los coordinadores regionales y los coordinadores de zona con su equipo. Una vez al mes se reúne el Director de Operaciones con los Coordinadores Regionales y de Zona. En cuanto al Comité de Dirección, este se reúne una vez al mes.

Estos procedimientos fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 22 de junio de 2017.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Adecco (página web, Facebook, redes sociales, Memoria de actividades, revista Azimut, presentaciones compartidas) refleja la realidad de la Fundación.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

Adicionalmente, la Fundación dispone de perfiles en Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube e Instagram. Por último, para el proyecto “CEO por la diversidad” cuenta con el site www.ceoporladiversidad.com

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Adecco rinde cuentas tanto a nivel operativo como a nivel financiero al Grupo Adecco con la presencia de 3 miembros del equipo directivo de la empresa fundadora en el Patronato de la Fundación. Además antes de cada Patronato, la Directora Financiera de la Fundación se reúne con el Director Financiero del Grupo Adecco (Presidente de la Comisión de Control y Auditoría) para revisar los datos económicos que se presentan al Patronato.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Adecco formaliza por escrito a través de distintos modelos los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios

Balance

A 31 de diciembre de 2018 el activo de la Fundación era de 21.531.625€, compuesto principalmente por inversiones financieras a corto plazo (12.911.050€) y por tesorería (6.390.472€).

En cuanto al pasivo, los fondos propios en 2018 eran 4.913.205€, de los cuales 785.235€ correspondían a la dotación fundacional, materializada en efectivo depositado en cuenta bancaria de la Fundación. Adicionalmente, la Fundación contaba en el pasivo del balance con subvenciones pendientes de imputar a ingresos por valor de 13.576.410€.

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Adecco durante el periodo 2016-2018 era el siguiente:

	2018	2017	2016
Administración autonómica y local	1.565.842 €	1.339.368 €	727.108 €
· INGRESOS PÚBLICOS	1.565.842 €	1.339.368 €	727.108 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13.797.771 €	10.628.088 €	10.466.135 €
Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	151.581 €	179.992 €
· INGRESOS PRIVADOS	13.797.771 €	10.785.669 €	10.646.127 €
· TOTAL INGRESOS	15.363.613 €	12.125.037 €	11.373.235 €

Aproximadamente el 90% de los ingresos correspondían a aportaciones de empresas en concepto de donaciones en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad; donaciones a fines generales de empresas, por convenios de colaboración o por prestación de servicios. Los principales financiadores en 2018 fueron el Grupo Airbus (1.548.967 €), entidades del Grupo Adecco (930.525€) y BBVA (599.716€).

El aumento de los ingresos en el periodo 2016-2018 se debe por un lado a las mayores aportaciones recibidas de empresas así como a la donación de Grupo Adecco de 1.208.968 para cubrir los gastos por los servicios generales prestados por el Grupo.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

El Grupo Adecco y la Fundación Adecco firmaron con fecha 1 de enero 2018 un contrato de prestación de servicios por parte del Grupo a la Fundación en concepto de servicios de administración de personal, servicios del departamento de compras, help desk, formación, asesoramiento fiscal, legal, etc. En contraprestación a los servicios prestados, la Fundación Adecco pagó al Grupo Adecco 1.208.968€. El Grupo Adecco aportó en 2018 este mismo importe como donación a la Fundación.

Adicionalmente en 2018, Adecco T.T. facturó a la Fundación Adecco 213.149 € por alquileres y otros gastos generales y la Fundación emitió facturas a entidades vinculadas del Grupo por un total de 15.515€ por distintos conceptos.

Por último la Fundación recibió una donación de 622.769 € de una de las empresas del Grupo (Atlas Servicios Empresariales).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación tiene una acción del Edificio Colón por valor de 3.005 € que representa un porcentaje de participación del 0,03% y que le permite hacer uso de las salas del Edificio Colón.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación diversificada, con una pluralidad de financiadores externos (el ratio de ingresos Privados sobre los ingresos Totales en el periodo de estudio era del 93,6% en 2016, 89,0% en 2017 y 89,8% en 2018). Los ingresos provienen fundamentalmente de donaciones de más de 450 empresas en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, de ingresos por prestación de servicios (asesoramiento o consultoría en políticas de diversidad e inclusión, etc.), convenios de colaboración y subvenciones de diversas administraciones públicas. Ninguno de los financiadores aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

La Fundación Adecco ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del periodo de estudio equilibrados (2,8% en 2016, 3,5% en 2017 y 2,7% en 2018).

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (3.042.010€) entre fondos propios (4.913.205 €) era del 61,4% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (3.042.010€) entre activo total (21.531.625 €) era solo el 14%. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por subvenciones reintegrables (1.365.792 €), deudas con las Administraciones Públicas (406.514 €), acreedores varios (941.300 €) y remuneraciones pendientes de pago (301.925 €).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2018 la Fundación tenía un disponible (19.301.522€) que representaba 6,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Adecco no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por efectivo y otros activos líquidos equivalentes (6.390.472 €) e inversiones financieras a corto plazo (12.911.050 €). La Fundación tenía en el pasivo del balance en 2018 subvenciones y donaciones (13.576.410€) pendientes de imputar a ingresos en los próximos años.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos.

Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La distribución de los gastos de funcionamiento y el destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible tanto en la página web de la Fundación Adecco como en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8,6%
Gastos Administración / Gastos Totales	8,8%
Gastos Misión / Gastos Totales	82,6%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Adecco es:

Gastos Empleo / Gastos Totales	6,6%
Gastos Formación / Gastos Totales	51,8%
Gastos Sensibilización / Gastos Totales	20,0%
Gastos Apoyo Entidades / Gastos Totales	4,2%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una “Política de Compras” que incluye la “Política de Aprobación del Gasto y los Criterios de Selección de Proveedores” que fue aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2017. La Fundación Adecco posee unos límites para la aprobación de los gastos en función de cargos y un procedimiento específico a aplicar. En cuanto a la selección de proveedores, la Fundación tiene en cuenta el precio, la calidad del producto o servicio, la capacidad de respuesta, la experiencia previa, la experiencia en empresas donantes, el tamaño de la empresa y la exclusividad.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco con carácter anual liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2018, incluida en las cuentas 2018, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 27 de marzo de 2019.

Liquidación del presupuesto 2018

Ingresos Totales Reales	15.359.977 €
Ingresos Totales Presupuestados	14.200.000 €
Desviación en Ingresos	1.159.977 €
Gastos Totales Reales	14.949.520 €
Gastos Totales Presupuestados	14.130.393 €
Desviación en Gastos	819.127 €

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Patronato de la Fundación Adecco aprobó el 18 de junio de 2019 una nueva “Política de Inversiones” adaptada al nuevo Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro de febrero 2019. Asimismo, siguiendo las recomendaciones del Código, el Patronato acordó constituir un Comité de Inversiones formado por 4 personas, siendo la función de control asumida por el departamento de auditoría interna de Adecco.

Por su parte, el Comité de Inversiones ha elaborado un mandato de gestión de inversiones que fue aprobado por el Patronato el 17 de diciembre de 2019.

Política de Inversiones

La Política Inversiones encomienda a la Dirección Financiera la aplicación de la misma, la cual podrá contar con apoyo de asesoramiento externo.

Las obligaciones del Patronato en relación con la política son: 1) Aprobarla y revisarla al menos con una periodicidad anual, 2) Autorizar el perfil de riesgo de la cartera y 3) Supervisar las inversiones financieras.

Por su parte, el Comité de inversiones tiene las siguientes funciones: 1) Establecer un mandato de riesgo que propondrá al Patronato para su aprobación, y revisará periódicamente; 2) Hacer seguimiento de las inversiones; 3) Mantener al menos 4 reuniones anuales para realizar un seguimiento de los inversiones y 4) Reportar al Patronato.

Se encomienda al departamento de auditoría interna del fundador la función de Control Interno, que anualmente realizará una auditoría del cumplimiento de la política

Asimismo la Dirección Financiera elaborará un informe anual que presentará al Comité de Inversiones quien a su vez, lo presentará al Patronato, para su aprobación, y será presentado al Protectorado junto a las cuentas anuales.

Para seleccionar las inversiones se tendrán en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Se seguirán los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital, estando prohibidas las operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo.

Mandato de gestión de inversiones

- 1.- Diversificar la inversión en tres entidades gestoras:
- 2.- Contratación con todas las entidades el servicio de cartera gestionada.
- 3.- Incluir en el mandato de gestión de cartera el cumplimiento de El Código de Conducta relativo a inversiones financieras de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la CNMV, la política de inversión de la Fundación Adecco así como el presente mandato de riesgo.
- 4.- El objetivo primordial de la cartera es la preservación del capital
- 5.- La selección de las inversiones se realizará bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad de las inversiones, así como la diversificación de los activos en los que invierte y coherencia de las inversiones con el perfil de riesgo.
- 6.- Se priorizarán las inversiones socialmente responsables.
- 7.- Se establece un máximo del 20 % del total invertido por entidad en renta variable y exclusivamente a través de fondos de inversión. Se prohíbe la inversión directa en renta variable.
Las inversiones en renta fija se limitarán a entidades o países (en caso de deuda pública) con una calificación SP BBB – o superior y con una liquidez máxima de quince días.
- 7.- Clases de activos financieros aptos.
 - a) Fondos de inversión UICITS o UICITS equivalentes.
 - b) deuda pública, deuda corporativa, cédulas hipotecarias, pagarés e imposiciones a plazo fijo.
- 8.- Se establece un límite de concentración en un mismo emisor de renta fija del 5% del total invertido por entidad.
- 9.- La divisa principal de la cartera será el euro, permitiendo la exposición a divisa distinta del euro hasta un máximo del 15 % del total invertido por entidad.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 2 de diciembre de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que la Fundación no tiene deudas pendientes con fecha 2 de diciembre de 2019
- Certificado de depósito de las cuentas de 2018 en el Registro de Fundaciones con fecha 30 de octubre de 2018, de las cuentas de 2017 con fecha 29 de agosto de 2018 y de las cuentas de 2016 con fecha 22 de junio 2017.
- Justificantes de la presentación de los planes de actuación de 2019, 2018 y 2017 ante el Protectorado.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Ernst & Young en el periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2016 fueron aprobadas por el Patronato el 22 de marzo de 2017, las de 2017 el 10 de abril de 2018 y las de 2018 el 27 de marzo de 2019.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La “Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobada por el Patronato el 27 de febrero de 2018, es de aplicación a los miembros del Patronato, a los empleados y a los voluntarios de la Fundación y se rige por los principios de: cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna; independencia y transparencia en las relaciones con terceros; respeto a la imagen y reputación de la Fundación; deber de denuncia de posibles conductas ilícitas y supervisión y seguimiento continuo.

El “Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobado por el Patronato en marzo de 2018 parte de un análisis externo de los riesgos penales en las distintas áreas de la Fundación Adecco (mapa de riesgos) y comprende un conjunto de procedimientos y controles que previenen, detectan o permiten reaccionar, frente a incumplimientos normativos de todo tipo. Los elementos que lo integran son los siguientes:

- Un “Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión” accesible en la web.
- Un “Órgano de Supervisión y Control” encargado de promover una cultura preventiva de “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos; de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales y de promover la preparación e implementación de programas de formación sobre el Modelo de Cumplimiento y la legislación aplicable para el personal de la Fundación. Este órgano está conformado por un miembro del Patronato y por el Director General y cuenta con el asesoramiento de un letrado recurrente y el

apoyo del área de auditoría interna del departamento de Compliance & Risk Management, que es quien acredita si los controles existentes son suficientes para mitigar riesgos identificados.

- Manuales, políticas, procedimientos y protocolos para asegurar la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la Fundación, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal (Política Anticorrupción, estructura de poderes, auditorías externas de buenas prácticas de gestión, Manual de Procedimientos Operativos, Política de Compromisos Contractuales; Política de Compras; Política de Uso de los Bienes de la Fundación; Controles en la Gestión Presupuestaria y Tesorería, Política de Protección de Datos, Política de regalos y cortesías, Política de Crisis, etc.)
- Un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados. El personal debe confirmar, una vez recibida la formación oportuna, su pleno conocimiento y conformidad, comprometiéndose a cumplir los principios, las reglas y los procedimientos contenidos en este documento durante la realización de cualquier actividad llevada a cabo en interés o provecho de Fundación Adecco.
- Un canal de quejas y denuncias que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Código de Buen Gobierno como en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.
- El compromiso del Patronato de la revisión bianual del Modelo.

En 2019 la Fundación ha revisado el mapa de riesgos penales y ha realizado una auditoría de cumplimiento normativo de los ejercicios 2018 y 2019, cuyos resultados se presentaron al Patronato en diciembre. Por otro lado, en enero de 2020 se ha impartido formación sobre cumplimiento normativo a los empleados. Por último, se ha elaborado un Plan de Cumplimiento, Monitorización y Auditoría para ser implementado en 2020, que establece, entre otros la revisión de los riesgos penales, el plan de auditoría de controles y el plan de monitorización del riesgo penal.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Política de Cumplimiento Normativo está a disposición de los empleados en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.

El Manual de Cumplimiento de la Fundación Adecco incluye un “Procedimiento disciplinario” en casos de incumplimiento de la normativa interna ético-fundacional de la Fundación, o de cualquier legislación aplicable.

En casos de incumplimiento el Órgano de Supervisión y Control actuará inmediatamente dando traslado de las actuaciones de incumplimiento al departamento de Recursos Humanos a efectos del inicio de las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes en cada caso y encomendará a dicho departamento la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en los Convenios Colectivos de aplicación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación cuenta con diversos canales para que cualquiera (empleado o tercero) que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, lo ponga en conocimiento de la Fundación. Son los siguientes:

- En el Canal de Denuncias habilitado en la web de la Fundación Adecco con un enlace directo a Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com).
- A través de la línea telefónica ACE. Los números de teléfono están accesibles en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una

compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana y cuentan con servicio de traducción.

- Enviando un correo electrónico a todos.compliance@adeccogroup.com

Los empleados pueden hacer sugerencias y reclamaciones a través de la Intranet de la Fundación Adecco y del Canal + Familia (externo).

La Fundación Adecco asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante que únicamente será comunicada a la autoridad, cuando sea expresamente solicitado por ésta, conforme a lo establecido en las leyes. El Órgano de Supervisión y Control en colaboración con el área de Compliance & Risk Management es el responsable de tramitar e investigar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias que está operativo.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2018	2017
A. ACTIVO NO CORRIENTE	614.452 €	469.472 €
I. Inmovilizado intangible	1.857 €	298 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	546.007 €	403.918 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	66.588 €	65.256 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	20.917.173 €	20.995.590 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.486.642 €	1.780.782 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	124.734 €	230.400 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	12.911.050 €	13.132.588 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.275 €	10.099 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.390.472 €	5.841.721 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.531.625 €	21.465.062 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2018	2017
A. PATRIMONIO NETO	18.489.615 €	18.503.524 €
A.-1 Fondos propios	4.913.205 €	4.502.748 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	785.235 €	785.235 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	3.717.513 €	3.289.441 €
IV. Resultado del periodo	410.457 €	428.072 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.576.410 €	14.000.776 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	3.042.010 €	2.961.538 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	1.365.792 €	1.506.011 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.649.739 €	1.415.865 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	26.479 €	39.662 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	21.531.625 €	21.465.062 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2018	2017
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	15.352.691 €	11.953.391 €
2. Ayudas monetarias y otros	-777.226 €	-520.439 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	7.286 €	8.520 €
8. Gastos de personal	-6.037.957 €	-5.329.304 €
9. Otros gastos de explotación	-7.481.998 €	-5.726.653 €
10. Amortización del inmovilizado	-129.196 €	-90.926 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	127 €	-24.098 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	933.727 €	270.491 €
14. Ingresos financieros	0 €	157.581 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-523.270 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-523.270 €	157.581 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	410.457 €	428.072 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	410.457 €	428.072 €
B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0 €	0 €
A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)	410.457 €	428.072 €

IV. RATIOS**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	3,6%
Fondos Propios/ Activo Total	22,8%
Patrimonio Neto/ Activo Total	85,9%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	61,4%
Deuda Total/ Activo Total	14,0%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,9
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,9
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	6,4
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	60,0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	60,3%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,7%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	-3,4%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>